



archivo

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 73226-4089-001-2020-00021-00
 Banagrario S.A contra José Antonio Castro Castro

En atención al memorial precedente, suscrito por la apoderada de la parte actora y de conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la aclaración de la demanda en referencia, única y exclusivamente en lo que centra la apoderada su solicitud, por lo tanto el Mandamiento de Pago de marzo 4 de 2020 en su numeral 2) literal A) quedará así:

\$997.516.00 por intereses remuneratorios sobre el capital insoluto, liquidados a la tasa variable efectiva anual del DTF+7 puntos desde el 19 de octubre de 2018 hasta el 19 de abril de 2019.

SEGUNDO: Declarar que en lo demás, dicho mandamiento de pago ha de permanecer incólume.

TERCERO: Notifíquese según el Dcto Legislativo 806 de 2020.
 Notifíquese y Cúmplase,
 La Jueza,



Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh